

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.9.2009
COM(2009) 458 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Coherencia de las políticas en favor del desarrollo – Definición de un marco político
común de la Unión**

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Compromiso general con la coherencia de las políticas en favor del desarrollo	4
3.	El enfoque de la UE sobre la CPD hasta el momento.....	4
4.	Necesidad de un nuevo enfoque.....	5
4.1.	El creciente impacto de las políticas internas en las relaciones exteriores	6
4.2.	Aumento de los flujos financieros no procedentes de la AOD para los países en desarrollo.....	6
4.3.	Utilización de los mecanismos reforzados de la UE para la CPD y determinación de prioridades.....	6
4.4.	La perspectiva de los países en desarrollo	7
5.	Definición de un marco político común de la Unión	7
5.1.	Determinación de prioridades	8
5.2.	Hacia un concepto de «AOD reforzada»	11
5.3.	Poner en práctica el nuevo enfoque	11
6.	Conclusión.....	Error! Bookmark not defined.

1. INTRODUCCIÓN

La tercera oleada de la crisis económica y financiera ha llegado a las costas de los países en desarrollo, afectando a estos países con más dureza de la que se preveía en un principio¹. Las previsiones para el segundo semestre de 2009 y para 2010 no son alentadoras. En 2009, se sumarán en la pobreza 50 millones de personas más, como mínimo².

En la estela de la crisis se es cada vez más consciente de que no basta solo con volver a la situación anterior. Mantener el esfuerzo de la ayuda al desarrollo es esencial pero no suficiente. En términos financieros, esto significa que la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) debe completarse con otras fuentes financieras. Aprovechar el potencial de desarrollo de estos flujos financieros adicionales depende del esfuerzo de los países en desarrollo y de sus socios externos, tales como la UE, para diseñar marcos políticos favorables al desarrollo.

La crisis ilustra hasta qué punto las economías nacionales se han hecho dependientes unas de otras y cómo un conjunto de políticas -principalmente del ámbito financiero- repercute en otras políticas y en los países en desarrollo.

Pero la crisis financiera no es más que un ejemplo. Las estrechas interacciones a nivel económico han llevado a una situación en la que prácticamente cualquier decisión política que se adopte en los países desarrollados tiene consecuencias directas e indirectas para los países en desarrollo y para su capacidad de luchar contra la pobreza y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Documento de investigación de la Unión Europea de 2008 sobre los ODM³ distingue tres factores que influyen en el progreso hacia los ODM: las propias políticas de los países en desarrollo, la cooperación al desarrollo y el marco político global, incluidas las políticas de la UE y su impacto sobre los países en desarrollo. La presente Comunicación, que reconoce la importancia de los tres factores, se centrará en las políticas de la UE.

A pesar de esta clara prueba de la importancia de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) y del hecho de que el principio se acordara a nivel político, el concepto es complejo y los gobiernos siguen luchando por aplicarlo⁴. Siguen siendo necesarios esfuerzos para hacer operativa la CPD⁵.

Sobre la base de los dos primeros informes bienales de la UE sobre la CPD⁶ y del llamamiento a establecer un enfoque común de la Unión⁷, la presente Comunicación

¹ COM(2009) 160 final de 8.4.2009. «Ayudar a los países en desarrollo a afrontar la crisis», y SEC (2009) 445/2 de 8.4.2009: «Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Efectos de la crisis financiera en los países en desarrollo».

² «Informe sobre seguimiento mundial 2009. Una emergencia de desarrollo», Banco Mundial, 2009. Véase también «Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio», Naciones Unidas, 2009.

³ «Objetivos de Desarrollo del Milenio a mitad de camino: ¿dónde nos encontramos y hacia dónde tenemos que ir?», septiembre de 2008, François Bourguignon, Agnès Bénassy-Quéré, Stefan Dercon, Antonio Estache, Jan Willem Gunning, Ravi Kanbur, Stephan Klasen, Simon Maxwell, Jean-Philippe Platteau y Amedeo Spadaro. Documento elaborado en el marco del Informe europeo sobre desarrollo.

⁴ Informe de la OCDE, diciembre de 2008, «Policy Coherence for Development – Lessons Learned» (Coherencia de las Políticas para el Desarrollo – Experiencia adquirida).

⁵ El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, por ejemplo, está considerando cómo «profundizar y acelerar sus trabajos para promover la coherencia política para el desarrollo». Véase el documento de reflexión: «Investing in development – a common cause in a changing world», (Invertir en el desarrollo – una causa común en un mundo en transformación) CAD de la OCDE de 14.5.2009.

⁶ SEC (2007) 1202 de 20.9.2007 y SEC (2009)XXX de xx.xx.2009.

⁷ Doc. 10018/09 del Consejo de 18.5.2009, Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, § 15.

examinará el enfoque de la UE sobre la CPD y hará proposiciones a la Comunidad y a los Estados miembros sobre cómo utilizarla de forma más específica, efectiva y estratégica.

2. COMPROMISO GENERAL CON LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS EN FAVOR DEL DESARROLLO

El compromiso de la UE con las CPD tiene su base jurídica en el artículo 178 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, de forma más general, en el artículo 3, párrafo segundo, del Tratado de la Unión Europea sobre la coherencia de todas las políticas de la Unión y sus acciones exteriores. El Tratado de Lisboa, si se ratificara, daría una sólida base jurídica a la CPD⁸.

El **marco político** para la CPD fue establecido por la Comunicación sobre la CPD de abril de 2005, las posteriores Conclusiones del Consejo de mayo de 2005, el Consenso Europeo sobre Desarrollo de diciembre de 2005 y las Conclusiones del Consejo relativas al informe de la UE sobre la CPD de noviembre de 2007. Se contrajeron compromisos de CPD en ámbitos específicos, en particular mediante las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y desarrollo y en las Conclusiones sobre migración, ambas adoptadas en noviembre de 2007, así como en las Conclusiones del Consejo de 28 de mayo de 2008 posteriores al documento de trabajo de la Comisión sobre la CPD, sobre Cambio Climático/Energía/Biocombustibles, Migración e Investigación. Aparte de estos doce ámbitos también se contrajeron compromisos, por ejemplo, por lo que se refiere a la buena gobernanza en el ámbito fiscal, en el que la Comisión buscará otras sinergias positivas con objetivos de desarrollo⁹.

3. EL ENFOQUE DE LA UE SOBRE LA CPD HASTA EL MOMENTO

La UE ha reforzado sustancialmente su enfoque de la CPD en los últimos años. En una primera fase, se concentró en los compromisos en pro de la CPD contraídos en 2005. Los pasos concretos fueron los compromisos específicos contraídos en los doce ámbitos políticos¹⁰.

La segunda fase se caracterizó por el esfuerzo para aplicar estos compromisos; el perfeccionamiento de los mecanismos para fomentar la CPD, tales como la evaluación de impacto; la consulta interservicios así como su utilización más efectiva, en concreto mediante el establecimiento de un programa de trabajo de la Presidencia sobre la CPD y la identificación previa de las principales iniciativas previstas por la Comisión que puedan afectar a los países en desarrollo.

Al igual que el primer Informe sobre la coherencia en la política de desarrollo de la UE presentado en 2007, el informe sobre la CPD de 2009 evalúa los avances logrados en los 12

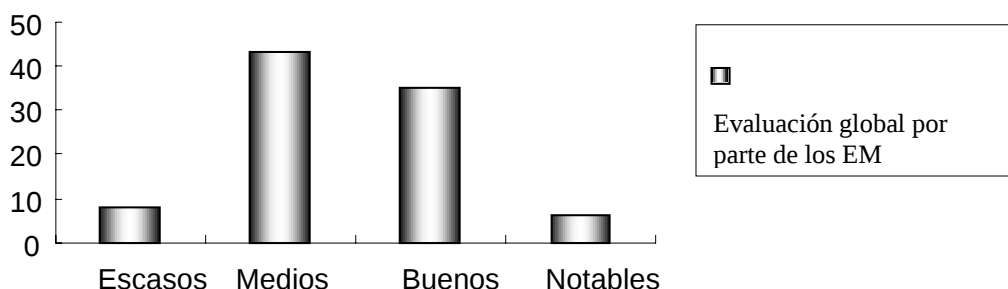
⁸ El artículo 21.2.d y 21.3 del Tratado de la UE en el Capítulo sobre disposiciones generales relativas a la política exterior de la Unión mencionan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como objetivos de la acción de la Unión en la escena internacional y estipulan que la UE perseguirá este objetivo al formular y llevar a cabo su acción exterior en los distintos ámbitos, así como los aspectos exteriores de sus demás políticas. El artículo 208.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea es la nueva versión del artículo 178 sobre la coherencia y su redacción es casi idéntica.

⁹ COM(2009) 201 de 28.4.2009, Comunicación sobre el Fomento de la Buena Gobernanza en el Ámbito Fiscal; COM(2009) 160 de 8.4.2009, Comunicación de la Comisión «Ayudar a los países en desarrollo a afrontar la crisis».

¹⁰ Comercio; Medio Ambiente; Cambio Climático; Seguridad; Agricultura; Pesca; Dimensión social de la globalización, empleo y trabajo dignos; Migración; Investigación; Sociedad de la información; Transporte y Energía.

ámbitos políticos, así como por lo que se refiere a los mecanismos institucionales¹¹. Los Estados miembros, en términos generales, valoran positivamente el progreso global logrado desde 2007, como ilustra el siguiente gráfico que abarca la actuación de la UE (Comunidad y Estados miembros)¹².

Progresos de la UE en la promoción y mejora de la CPD en los dos últimos años



Un buen ejemplo de las sinergias positivas creadas entre diferentes políticas es el reciente paquete sobre cambio climático y energía¹³, que brinda enormes oportunidades para la producción y utilización de biocombustibles sostenibles en países en desarrollo. La política de investigación es otro ejemplo que ha contribuido de forma decisiva al desarrollo mediante la financiación de proyectos de investigación en los ámbitos de la salud, la seguridad alimentaria, las ciencias sociales y las humanidades, entre otros. El panorama no obstante, no es del todo rosa. Los problemas surgidos a nivel nacional a menudo repercuten en toda la UE y a veces se agravan mutuamente. Los Estados miembros mencionan la voluntad política y la prioridad que debe darse a la reducción de la pobreza internacional como determinantes clave para el progreso de la CPD. Los intereses encontrados pueden hacer que a veces resulte difícil garantizar posiciones coherentes y la actuación de la UE difiere grandemente de un ámbito político a otro¹⁴.

4. NECESIDAD DE UN NUEVO ENFOQUE

Los compromisos sobre la CPD acordados en 2005 han proporcionado un marco útil para la CPD de la UE hasta la fecha pero nuevos acontecimientos hacen necesario que nos replanteemos nuestro enfoque de la CPD.

¹¹ SEC (2009)XXX de xx.xx.2009, Informe 2009 sobre la coherencia en la política de desarrollo de la UE.
¹² Gráfico basado en las respuestas de los Estados miembros a un cuestionario sobre la CPD de 2009 elaborado por la Comisión Europea.

¹³ Para una visión general, véase el Comunicado de prensa de la Comisión Europea IP/08/1998 de 17.12.2008. Para más información: http://ec.europa.eu/environment/climat/climate_action.htm.

¹⁴ Véase SEC (2009)XXX de xx.xx.2009, Informe 2009 sobre la coherencia en la política de desarrollo de la UE.

4.1. El creciente impacto de las políticas internas en las relaciones exteriores

El concepto de CPD nació cuando las relaciones de la UE con los países en desarrollo se referían principalmente a la cooperación al desarrollo y el comercio y cuando otras políticas tenían en ocasiones efectos colaterales sobre dichos países, socavando su esfuerzo de desarrollo.

Ahora la situación es distinta. Debido a interacciones más estrechas y a que la mundialización se intensifica cada vez más, los efectos colaterales de otras políticas de la UE sobre los países en desarrollo se han hecho mucho más sistemáticos. Abundan los ejemplos, desde reglamentos sobre medio ambiente y protección del consumidor a decisiones sobre migración o seguridad.

Puesto que la línea divisoria entre políticas externas e internas es cada vez más difusa, a menudo hasta el punto de perderse tanto sus pruebas empíricas como su valor político, el concepto de CPD debe ser tenido en cuenta de manera más sistemática.

4.2. Aumento de los flujos financieros no procedentes de la AOD para los países en desarrollo

El impacto cada vez mayor de las políticas de la UE sobre los países en desarrollo se refleja en el aumento de flujos financieros que no proceden de la AOD para los países en desarrollo. Estos flujos financieros, tanto públicos como privados, han aumentado sustancialmente en los últimos años, incluso para África.

El impacto de estos flujos financieros sobre el desarrollo depende ante todo de la calidad y de lo favorable que sea para el desarrollo el marco político. El esfuerzo para aumentar la coherencia de las políticas con los objetivos del desarrollo reviste, por tanto, la mayor importancia.

La crisis actual, al paralizar e incluso invertir la tendencia al aumento, ha demostrado la importancia de estos flujos. Habida cuenta de esta evolución, las Conclusiones del Consejo sobre la crisis destacan la importancia de movilizar todos los recursos posibles de financiación para el desarrollo¹⁵, subrayando la importancia de la ayuda orientada al desarrollo en el ámbito de la investigación y la tecnología, la paz y la seguridad, la migración, las energías renovables y el cambio climático. Para que estos flujos financieros beneficien al desarrollo, el Consejo hace hincapié en la importancia del marco político y sugiere que la UE desarrolle un enfoque de la Unión en su totalidad, que tenga en cuenta todos los instrumentos y procesos y respete la CPD¹⁶.

4.3. Utilización de los mecanismos reforzados de la UE para la CPD y determinación de prioridades

Los informes sobre los progresos logrados en los doce ámbitos políticos han incrementado la sensibilización del ciudadano hacia la CPD. Esto ha permitido a la UE desarrollar los instrumentos y competencias necesarios para fomentar la CPD. Como resultado, la UE está en condiciones de adoptar un enfoque más activo y centrado en la CPD. La revisión del CAD de la OECD de la política de desarrollo de la CE en 2007 ya sugería revisar la agenda de los compromisos de coherencia política para garantizar que la atención y asignación de recursos

¹⁵ Doc. del Consejo 10018/09 de 18.5.2009, Conclusiones del Consejo sobre el apoyo a los países en desarrollo para hacer frente a la crisis mundial, § 15.

¹⁶ *Ibíd.*

se utilizaran en ámbitos prioritarios¹⁷. Austria y Suecia ya han emprendido este camino y han seleccionado ámbitos prioritarios de CPD¹⁸.

4.4. La perspectiva de los países en desarrollo

Los países en desarrollo están cada vez más interesados en políticas más amplias de la UE, como prueba la reciente solicitud de mantener consultas formales sobre cuestiones de CPD, establecida en el artículo 12 del Acuerdo de Cotonú¹⁹. La coherencia también ha sido notificada por ambas partes como una cuestión a tener en cuenta para la revisión de Cotonú en 2010.

Mientras que la UE ha hecho mucho por lograr que sus iniciativas brinden más apoyo a los objetivos del desarrollo, el papel de los países en desarrollo en estos procesos ha sido limitado. Algunos países se han hecho oír, pero a otros, generalmente a los más pobres, les resulta más difícil dadas sus limitadas capacidades.

Las Directrices revisadas de la Comisión sobre la evaluación de impacto destacan la importancia de garantizar que los agentes en los países en desarrollo estén informados de las futuras iniciativas de relevancia para ellos y de implicarlos activamente en el proceso de consulta²⁰.

5. DEFINICIÓN DE UN MARCO POLÍTICO COMÚN DE LA UNIÓN

Habida cuenta de estas tendencias, ha llegado el momento de que la UE adopte un enfoque de la CPD más estratégico, sistemático y orientado a la cooperación. Evidentemente, la UE deberá seguir teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo en todas las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo, haciendo uso de todos los instrumentos establecidos o reforzados para fomentar la CPD. No obstante, la atención política debería centrarse en algunas prioridades clave.

En la línea de las Conclusiones del Consejo sobre el apoyo a los países en desarrollo para hacer frente a la crisis mundial y de las discusiones en el G8 y la OCDE, la UE deberá trabajar sobre la CPD como parte del enfoque común de la Unión, estableciendo un marco político para aprovechar mejor otras políticas y flujos financieros no procedentes de la AOD para objetivos de desarrollo. «Impulsar las políticas de desarrollo con actuaciones políticas en otros ámbitos que afecten a los resultados del desarrollo» es más necesario que nunca en el nuevo panorama global²¹. Al mismo tiempo, la UE utilizará también sus fuentes de AOD para impulsar la financiación no procedente de la AOD, por ejemplo reforzando las capacidades en los países en desarrollo en los ámbitos de la investigación o la pesca²².

De experiencias anteriores deben aprenderse tres lecciones clave y tenerse en cuenta al adaptar la CPD a la realidad política en transformación. En primer lugar, para aplicar mejor su planteamiento, la UE necesita centrarse en algunas prioridades de la CPD y tener en cuenta de forma activa los objetivos de desarrollo al formular las iniciativas que elija. En segundo lugar, la UE necesita hacer más para movilizar recursos no procedentes de la AOD y aprovechar

¹⁷ Ayuda al Desarrollo (CAD) Evaluación paritaria de la Comunidad Europea, OCDE (2007), p. 35.

¹⁸ SEC (2009)XXX de xx.xx.2009, Informe 2009 sobre la coherencia en la política de desarrollo de la UE.

¹⁹ Ibíd.

²⁰ SEC(2009) 92 de 15.1.2009. Para más información sobre la evaluación de impacto de la Comisión Europea, véase http://ec.europa.eu/governance/impact/index_en.htm

²¹ Como se afirma en «Investing in development – a common cause in a changing world», (Invertir en el desarrollo – una causa común en un mundo en transformación) CAD de la OCDE de 14.5.2009.

²² SEC(2008) 434 de 9.4.2008, Coherencia de las políticas en favor del desarrollo «Cambio Climático/Energía/Biocombustibles, Migración e Investigación».

mejor el potencial de estos flujos financieros públicos y privados para el desarrollo. En tercer lugar, la UE debe reforzar su diálogo con los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la CPD.

Para ello, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, elaborará un programa de trabajo sobre la CPD en el que se establezcan las cuestiones prioritarias y se exponga cómo contribuye la UE al desarrollo de sus objetivos mediante todos sus instrumentos y procesos. La finalidad del programa de trabajo será crear el impulso político, definir los medios financieros necesarios para las cuestiones prioritarias relacionadas con la CPD y contribuir a desarrollar un conjunto claro de objetivos y metas.

5.1. Determinación de prioridades

El programa de trabajo sobre la CPD se centrará en algunas cuestiones prioritarias, elegidas conjuntamente por la Comisión y los Estados miembros.

Para guiar la selección de estas cuestiones, se aplicarán cuatro criterios. El punto de partida debería ser la agenda de la Unión Europea, puesto que la CPD trata de minimizar el impacto negativo de las decisiones e iniciativas legislativas de la política de la UE sobre los países en desarrollo y resaltar sus nexos con objetivos de desarrollo. Las cuestiones prioritarias, evidentemente, deberán ser importantes para los países en desarrollo, y relevantes para lograr los ODM. Al mismo tiempo, estas iniciativas deberán ofrecer suficientes oportunidades concretas para hacerlas más favorables al desarrollo y contribuir a un marco político legislativo que facilite el desarrollo. Por último, las cuestiones prioritarias deberán estar integradas en una agenda a largo plazo. Esto es importante porque la experiencia demuestra que mejorar la coherencia de políticas con objetivos de desarrollo necesita una inversión considerable de tiempo y esfuerzo, empezando por identificar posibles impactos en los países en desarrollo, coordinar esfuerzos de la Unión Europea y crear el necesario impulso político. Todos estos pasos necesitan tiempo y es mucho más probable que den resultados cuando la cuestión esté integrada en una agenda a largo plazo.

Las cuestiones prioritarias relativas a la CPD deberán:

- ocupar un lugar importante en la agenda de la UE
- ser importantes para los países en desarrollo y para el logro de los ODM
- ofrecer oportunidades concretas para incorporar objetivos de desarrollo
- estar integradas en una agenda a largo plazo

Propuestas de cuestiones prioritarias

Basándose en el informe de la UE sobre la CPD de 2009 y en el debate internacional sobre Bienes Públicos Universales, se señalan las siguientes cuestiones (todas con un gran impacto sobre los ODM) como base de discusión con los Estados miembros.

- La lucha contra el cambio climático: Garantizar el componente de desarrollo de las políticas de la UE
- Garantizar la seguridad alimentaria mundial: Tener en cuenta en las políticas de la Unión Europea la dimensión internacional, incluidas las necesidades de los países en desarrollo
- Convertir la migración en una herramienta de desarrollo
- Buscar oportunidades para utilizar los derechos de propiedad intelectual en beneficio del desarrollo
- Fomentar la seguridad y consolidar la paz para el desarrollo

En 2009, la negociación dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático posterior a 2012 es un hito clave para combatir el **cambio climático** y promover sinergias con la cooperación al desarrollo, mediante instrumentos que se ocupen de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, el desarrollo de estrategias de baja producción de carbono y la explotación de otros potenciales que atenúen el fenómeno. Por ejemplo, mediante i) la búsqueda para seguir desarrollando las oportunidades que ofrece el Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF), que promueve las inversiones en energías renovables y limpias, ii) y esfuerzos en toda la UE para integrar las preocupaciones y las medidas relacionadas con el impacto del cambio climático, la vulnerabilidad y la adaptación en todos los instrumentos de cooperación existentes, iii) reforzar el diálogo político y medidas concretas, en el marco de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático, iv) el desarrollo de una visión compartida con los países en vías de desarrollo más vulnerables, resaltando la necesaria coherencia de nuestras acciones en el ámbito del cambio climático, la energía y el desarrollo. Las oportunidades económicas que ofrecen la orientación ecológica y sostenible de las economías en el mundo desarrollado, emergente y en desarrollo, compartidas equitativamente entre todos, permitirían que se lograra el doble objetivo de limitar el cambio climático y reducir la pobreza mediante un conjunto de políticas y acciones complementarias y coherentes. Esta visión compartida del desarrollo sostenible contribuiría a garantizar que todas las partes contrajeran compromisos ambiciosos e innovadores dentro del régimen de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático posterior a 2012.

La **seguridad alimentaria mundial** ha sido una cuestión recurrente en 2007/2008 y es probable que siga ocupando un lugar importante en la agenda política europea e internacional en el futuro inmediato, dada la actual evolución del mercado agrario, el cambio climático y las medidas afines, las tendencias demográficas en los países en desarrollo, los cambios en los hábitos de consumo en las economías emergentes y, en última instancia, la limitada extensión de nuevas tierras disponibles para el cultivo, especialmente en el África subsahariana. Alimentar a la cada vez más numerosa población mundial significará duplicar la producción de alimentos para 2050²³. Esto implica incrementar la productividad agrícola, especialmente en los países en desarrollo, garantizando al mismo tiempo la producción sostenible. La Unión Europea deberá seguir teniendo en cuenta las realidades del mañana así como las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo en sus políticas internas, incluida la agricultura, el comercio, el cambio climático y la investigación. Además, la UE entablará con los países en desarrollo un diálogo sobre la viabilidad de las políticas agrícolas regionales basado en la experiencia adquirida en la PAC con el fin de luchar por la seguridad alimentaria a nivel regional y subregional.

La **migración** y la movilidad, adecuadamente gestionadas, ayudan a reducir la pobreza en los países en desarrollo, contribuyendo así directa o indirectamente a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y mayores capacidades en todos los países. En el contexto actual de confusión económica y financiera mundial es crucial respetar el compromiso a largo plazo de la UE para mantener una Unión abierta, que responda a las necesidades de los sistemas económicos y las tendencias demográficas de la UE, dentro de una perspectiva global más amplia. Mediante el proceso de CPD, como parte del Enfoque global de la migración, la Unión Europea pretende aprovechar las ventajas de la migración en beneficio mutuo de la UE y de sus países socios. El verdadero desafío político para los próximos años sigue siendo si la UE y sus Estados miembros son capaces y están dispuestos a ofrecer auténticas opciones de migración y movilidad a los nacionales de países en desarrollo que busquen oportunidades de

²³ FAO, Sala de prensa de la FAO de 4.2.2009, <http://www.fao.org/news/story/en/item/9962/icode/>

aprender y un empleo legal en la UE. La aplicación ha comenzado y debe continuar en una serie de cuestiones, especialmente las remesas, la mayor movilidad y una relación más estrecha con organizaciones de la diáspora. No obstante, debe darse un impulso a la agenda, especialmente cuando se trata de migración laboral y fuga de cerebros que, en el ámbito de la salud, por ejemplo, ocasiona una grave escasez de trabajadores sanitarios en numerosos países en desarrollo. Podrían explorarse más a fondo nuevas cuestiones, tales como el impacto del cambio climático en la migración.

La protección y la observancia de los **derechos de propiedad intelectual (DPI)** son un elemento vital para fomentar la innovación tecnológica y la transferencia y divulgación de tecnología. Los DPI pueden ser un importante instrumento de desarrollo social y económico en los países en desarrollo e influir en todas las dimensiones del desarrollo sostenible (económico, medioambiental y social) incluida la estimulación de la creatividad y la innovación; facilitación del comercio, inversiones y competitividad; salud pública y seguridad alimentaria; protección y utilización de conocimientos tradicionales y biodiversidad.

El Acuerdo ADPIC ofrece niveles de protección de los DPI entre miembros de la OMC e incluye disposiciones para promover y fomentar la transferencia de tecnología con el fin de crear una base tecnológica sólida y viable en los países menos adelantados. La CE sigue al frente del debate internacional sobre los DPI, por ejemplo en la OMC y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Entre otros ejemplos está la ratificación de la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC para mejorar el acceso a medicamentos patentados en respuesta a problemas especiales de salud pública y el apoyo a propuestas que ayuden a las comunidades indígenas a explotar y beneficiarse de sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos o a hacer uso de sus indicaciones geográficas. El proyecto de estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2008 es también una contribución importante a los objetivos de desarrollo en su intento por mejorar el acceso a los medicamentos y dar solución a enfermedades a las que no se presta atención.

El reto de la CPD es conseguir que los derechos de propiedad intelectual contribuyan lo más posible a la prosperidad de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados. Hay, por ejemplo, un gran potencial para que estos países hagan un mejor uso de los marcos jurídicos de los DPI para sus titulares locales de derechos. Esto ayudaría a crear un entorno más atractivo para la inversión y a garantizar la divulgación y la utilización de la información dada a conocer a través de los distintos sistemas de DPI.

La CE tiene previsto explorar más activamente las diversas áreas en las que los DPI tienen relevancia para el desarrollo, con el fin de buscar formas de hacer mejor uso de los DPI para el desarrollo y, más en general, para reforzar su contribución al desarrollo.

El Consejo, los Estados miembros y la Comisión han hecho avances en la consolidación del nexo entre **seguridad y desarrollo**.²⁴ Para avanzar en este esfuerzo, se han señalado otros cuatro ámbitos clave: planificación estratégica, reforma del sector de la seguridad, asociaciones con organizaciones regionales y subregionales y relación entre ayuda humanitaria y seguridad. Esto debería conducir a una mejor coordinación entre los diversos actores de la UE y los mandatos efectivos de operaciones, incluidos los componentes militares del establecimiento de la paz, los componentes complementarios, policiales y civiles, así como medidas más amplias de estabilidad. Una agenda amplia para el establecimiento de la paz contribuirá a ofrecer las condiciones necesarias para lograr los ODM.

²⁴ SEC (2009)XXX de xx.xx.2009, Informe 2009 sobre la coherencia en la política de desarrollo de la UE, Capítulo sobre Seguridad.

5.2. Hacia un concepto de «AOD reforzada»

Los flujos financieros no procedentes de la AOD son importantes para el desarrollo, pero su impacto en los países en desarrollo depende del marco político. El programa de trabajo de la CPD aportará el marco político para aprovechar el potencial de los flujos financieros no procedentes de la AOD para el desarrollo e incrementar su valor de desarrollo, tanto a nivel de la Comunidad como de los Estados miembros. No obstante, hay que señalar que varios de estos flujos financieros no procedentes de la AOD para países en desarrollo dependen en gran medida de las acciones de particulares y agentes económicos. Este es el caso, por ejemplo, de los flujos de inversión, las remesas y la transferencia de tecnología. En consecuencia, el centro de atención para la acción de los gobiernos - tanto en los países desarrollados como en desarrollo - será garantizar un entorno político y normativo que permita y apoye el desarrollo.

El programa de trabajo de la CPD ofrecerá orientaciones para un concepto de «AOD reforzada» y para la provisión y seguimiento de fuentes financieras que contribuyan al desarrollo sostenible y los bienes públicos universales, pero que no sean AOD.

También informará las discusiones sobre las próximas perspectivas financieras de la UE y en particular la estructura del gasto externo y la identificación de flujos financieros a países en desarrollo procedentes de instrumentos financieros dependientes de políticas internas.

5.3. Poner en práctica el nuevo enfoque

Participación más activa y cuestiones organizativas

Para llevar adelante el trabajo sobre la prioridad de las cuestiones de la CPD, señaladas en el programa de trabajo de la CPD, los Estados miembros de la Comisión utilizarán todos los instrumentos existentes para mejorar la CPD, incluidas las consultas interservicios, las evaluaciones de impacto y grupos interservicios, para generar el conocimiento necesario y definir las opciones políticas.

Este trabajo deberán complementarlo la Presidencia y el Consejo, incluso mediante la organización de reuniones conjuntas, tanto a nivel ministerial como de trabajo.

El informe bianual de la CPD se centrará en las cuestiones prioritarias.

Más cooperación

Los países en desarrollo están cada vez más interesados en la agenda de la UE en sentido amplio. La UE partirá de este interés y consultará a los países en desarrollo sobre cuestiones prioritarias de CPD para evaluar qué impacto podrían tener las políticas de la UE en su capacidad para lograr los ODM. Aunque existen disposiciones para la consulta a los representantes de los países en desarrollo, por ejemplo en las Directrices de evaluación de impacto, la Comisión prestará especial atención al diálogo con los países en desarrollo sobre las cuestiones prioritarias de la CPD.

6. CONCLUSIÓN

La ayuda tiene un papel clave que desempeñar en el respaldo a los esfuerzos de los países en desarrollo para reducir la pobreza y lograr los ODM, pero por sí sola no será suficiente. Al abordar una serie de cuestiones generales clave, la UE puede hacer mucho más para reforzar los efectos positivos para el desarrollo de sus propias opciones políticas en otros ámbitos políticos. Además, aprovechar el potencial de desarrollo de los flujos financieros que no proceden de la AOD puede ser un enfoque de gran eficacia. *«Tenemos que restringir el objetivo y ampliar los instrumentos».*²⁵

²⁵

Paul Collier, «The Bottom Billion» (El club de la miseria), Oxford University Press 2007, p. 192.